



SECRETARÍA: Informo a la señora Jueza, acerca de la renuncia al poder presentada por la apoderada de BANCOLOMBIA S.A. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 21 de julio de 2021.

HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, julio veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDARIO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ GÓMEZ
ASUNTO:	ACEPTA RENUNCIA PODER
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2016-00033-00

En los términos del memorial que antecede, se acepta la renuncia de la abogada MARTHA LUCÍA RAMÍREZ HINCAPIÉ en calidad de apoderada judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., con fundamento en el artículo 76 del Código General del Proceso.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
27 DE JULIO DE 2021

HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

DIANA KARINA PINEDA CASTRO

JUEZ

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL LA TEBADA-QUINDÍO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

1534b0246c26173ff58cf84897fb1fd5bbca1851e9c6986e930ff9a1454f24d4

Documento generado en 26/07/2021 11:26:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>